

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 2577
DOÑIHUE, Agosto 16 del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto alcaldicio N ° 1774 de fecha 08 de julio del 2012, donde se instruye Sumario Administrativo al Departamento de Salud y se nombre fiscal al funcionario Municipal Don Juan José Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9° de la EUM.-

2.- La aceptación del Señor Juan José Henríquez Tamayo, de fecha 18 de junio del 2012.-

3.-El Memorándum interno N ° 03 de fecha 16 agosto del 2012, del Señor Fiscal donde solicita prórroga del plazo por 20 días, a contar del 17 de agosto de 2012, de termino legal, debido a que por razones de buen servicio ha debido a realizar otras labores administrativas, existiendo además delincias pendientes.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N ° 18695/89 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y la Ley 18.883 Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales en su artículo N ° 133.-

DECRETO:

1.- Prorróguese el plazo de instrucción del sumario solicitado por el fiscal Señor Juan José Henríquez Tamayo, por 20 días hábiles a contar del 17 de agosto, por los motivos mencionados en el punto N ° 3 del considerando.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/mpr.

Distribución:

Archivo Alcaldía

Archivo Depto. Jurídico

Archivo Oficina de Partes